

RIO GALLEGOS, 04 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.292/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obran notas presentadas por la Dr. Marcela ARPES, solicitando licencia breve por estudios para los días 1 y 2 de octubre de 2013, 15 al 19 de octubre de 2013 y 26 al 28 de noviembre de 2013;

QUE a fs. 24 obra nota presentada por la docente mencionada precedentemente, solicitando se deje sin efecto el requerimiento realizado para los días 1 y 2 de octubre de 2013;

QUE la licencia solicitada para los días 15 al 19 de octubre tuvo por objeto la asistencia en calidad de expositora al IX Coloquio Internacional de Teatro: Lenguajes escénicos, organizado por el Departamento de Letras Modernas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República de Montevideo – Uruguay, realizado en el marco del III Festival Internacional de Artes Escénicas, Otros mundos en escena;

QUE la licencia solicitada para los días 26 al 28 de noviembre de 2013 tiene por objeto la finalización de los trámites correspondientes al Título de Doctorado obtenido en la Universidad de Buenos Aires, los cuales deben ser realizados personalmente;

QUE por un error involuntario se ha enviado a archivo los presentes actuados, sin haberse tramitado y confeccionado el instrumento legal correspondiente de la licencia requerida para los días 15 al 19 de octubre de 2013;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE esta última informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - I – con goce de haberes - inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica y en el cargo que mantiene en carácter de interino en la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Argentina del Departamento Ciencias Sociales, entre los días 15 al 19 de octubre de 2013 y entre los días 26 al 28 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la



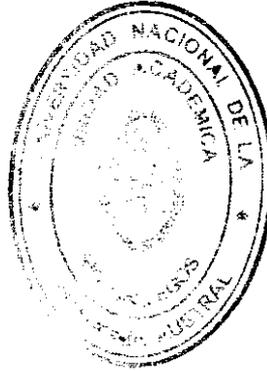


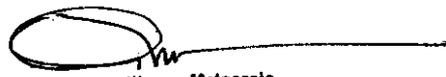
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



  
Guillermo Molgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

702